

La Dirección rebajará las horas de formación durante el 2024 al mínimo imprescindible

Finalmente, y después de meses de exigencias por parte de CCOO, la Dirección dará instrucciones a las Territoriales para rebajar al mínimo las horas de formación, sobre todo en la red de oficinas.



Durante los últimos años, **CCOO hemos planteado a la Dirección del Banco la necesidad de rebajar las cargas de trabajo en la plantilla.** Y lo hemos hecho en todos los foros posibles, desde las reuniones del CESS, las denuncias ante la Inspección de Trabajo, en la negociación del Convenio y también le hicimos llegar la situación de la plantilla a la Vicepresidenta del Gobierno.

CCOO valoramos positivamente que se estén dando pasos para revertir una situación que afecta a la totalidad de la plantilla. En un entorno en el que la OPA está en boca de todos y todas, con cursos obligatorios, talleres y la dificultad para compensar las horas de formación realizadas fuera de la jornada laboral, el rebajar las horas de formación es una buena noticia.

SOLO HAREMOS LOS CURSOS IMPRESCINDIBLES

Hasta final de este año únicamente se colgarán los cursos obligatorios que sean imprescindibles, los regulatorios y las certificaciones. Ninguno más.

FLEXIBILIDAD PARA EVITAR PENALIZAR EL VALORA

Hasta la fecha, si después de 90 días no se completaba el curso asignado, penalizaba en el VALORA. La Dirección ha ampliado este plazo a los 180 días con aplicación en este tercer trimestre

HAY CAMINO POR RECORRER PARA TENER UNA FORMACIÓN DE PRIMERA

CCOO somos el único sindicato del Banco que hemos mantenido un informe desfavorable del Plan de Formación de Banco Sabadell en 2023 y 2024 a la FUNDAE (Fundación estatal para la formación en el empleo), ya que no se cumplen los requisitos mínimos que debería tener un Plan de Formación.

CCOO consideramos que todavía hay aspectos que influyen negativamente en nuestras condiciones de trabajo y la conciliación de la plantilla y que el Banco debe corregir:

- Garantizar que la formación se haga en horario laboral, como establecer periodos o turnos dentro de la jornada laboral, tal como marca la legislación (p.e. dedicar las tardes del jueves del horario de invierno para realizar la formación).
- **Eliminar completamente la penalización del VALORA.** Para fomentar la formación es imperativo incentivarla y no sancionar a una plantilla saturada por la carga de trabajo .
- Que el **proceso para compensar** las horas dedicadas fuera de la jornada laboral no sea un *via crucis*.
- Acabar con la **errónea interpretación del Banco entre lo que se considera desplazamiento y viaje.** Las convocatorias por formación son desplazamientos y no viajes de empresa, por lo que deben ser compensadas siempre.
- Que el **nombramiento de nuevos gestores y gestoras** no signifique colgar más de 200h de formación de golpe para hacer en tres meses.
- Queremos una formación de primera para toda la plantilla. No nos gusta que exista diferencias entre una **formación de primera** (en entornos premium, hoteles y de forma presencial) solo para unos pocos y otra **formación de segunda clase** para la mayoría de la plantilla que tiene que lidiar con una formación online mientras está en su puesto de trabajo. La Formación la pagamos entre todas las personas trabajadoras, no lo olvidemos.

¿Te suena?

"No puedo hacer la formación en horas de trabajo, la hago en casa por la tarde o el fin de semana"

Esta situación NUNCA debería darse. Hay instrucciones de la Dirección de Personas para que la formación se haga durante la jornada laboral o se compense. **No en vano CCOO firmamos un muy buen acuerdo de formación en el año 2001, el del Registro de la Jornada del 2020 y una sentencia del TJUE** que reafirma que la formación ha de realizarse durante la jornada laboral.

Si no puedes hacer una cosa ni otra, escríbenos o llámanos.

